

# **ACTA DE LA SESIÓN PRIVADA Y PARA TAL EFECTO 13.23 (URGENTE) DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**14 DE JUNIO DE 2023**

**Presidenta.** Mtra. María Dolly Espínola Frausto

**Secretaria.** Dra. Silvia Pomar Fernández

En la Sala de Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y a través de la plataforma virtual Zoom, a las 17:15 horas del día 14 de junio de 2023, dio inicio la sesión privada y para tal efecto 13.23 (Urgente).

## **I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Presidenta, Mtra. María Dolly Espínola Frausto.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Dra. Erica Marisol Sandoval Rebollo (representante del personal académico) y Carlos Arturo Ruán Salazar (representante del alumnado).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez (Jefa de Departamento) y Giselle Adriana Zamora Ramírez (representante del alumnado).

Por el Departamento de Producción Económica, Dra. Graciela Carrillo González (Jefa de Departamento).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Dr. Alfonso León Pérez (Jefe del Departamento).

## **II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Presidenta indicó que la sesión se convocó con un único punto. En seguida pidió al pleno la votación para aprobar el orden del día.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

## ACUERDO:

### II.1 Aprobación del orden del día.

#### **1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS COMETIDAS POR EL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO.**

La Presidenta indicó que se les hizo llegar el dictamen de la comisión de faltas, en seguida le pidió a la Secretaria que presentara la información correspondiente.

La Secretaria señaló que el dictamen contiene quienes son los miembros de la comisión, los antecedentes en el que se señala que paso en cada fecha y lo que presentaron las partes involucradas. A continuación dio lectura a las consideraciones del dictamen.

Los considerandos estaban conformados por los siguientes apartados:

#### 1. Competencia

#### 2. Elementos que los que contó la comisión, los cuales fueron:

- Escrito de la alumna en donde da a conocer que el alumno infiltró, sin su consentimiento, en un grupo de Telegram fotografías íntimas que ella le compartió; además de datos personales tal como su número celular.
- Además de los anexos consistentes en 14 imágenes. De las cuales cuatro son captura de pantalla de la aplicación WhatsApp, en una se ve el número de contacto de la alumna y tres corresponden a una conversación en la que, según el dicho de la alumna, tiene con el alumno. Otra imagen es una fotografía de un teléfono en la que aparece una cuenta de Telegram del usuario "Ehecatl", que según el dicho de la alumna corresponde al alumno. Una captura de una imagen que está totalmente borrada y que la alumna dice que es una de las fotos que el alumno compartió. Y finalmente, ocho capturas de pantalla de una red social en las que la alumna indica que se hacían pasar por ella para acosar a la expareja del alumno.
- Escrito de la alumna con 26 hojas de anexo en el que da a conocer evidencias que recabó. Correspondientes a 9 imágenes de una red social y 17 imágenes de la aplicación WhatsApp. En las 9 imágenes la red social expone las capturas de pantalla de cuando la expareja la contactó a través de una amiga para darle a conocer los hechos. Cuatro de las imágenes de WhatsApp, corresponden a conversaciones que la alumna sostuvo con el alumno, y donde le pide que se aleje de ella. Finalmente, 13 conversaciones del alumno con otra persona en la que le pregunta sobre la alumna y hace burlas por aparecer en el tendadero de la UAM.



- Un escrito de argumentos que envió el alumno, en el que, fundamentalmente, dice que cuando la alumna le menciona que ya no podía verlo más, él elimina todas las fotos que ella le compartió y dice que prueba de ello es la diferencia de cómo se ven las imágenes que se comparten en Telegram y cómo se ven desde la aplicación de Fotos; sin embargo, no aclara de dónde las borró.
- Así como una carpeta de Drive que anexó, la cual contenía:
  - Carpeta denominada “Conversación [REDACTED]” con 80 imágenes de la aplicación WhatsApp con conversaciones con la alumna [REDACTED].
  - Carpeta denominada “Conversación [REDACTED]” con 18 imágenes de la aplicación WhatsApp con conversaciones con una persona de nombre [REDACTED], que según el dicho del alumno [REDACTED], es su expareja.
  - Carpeta denominada “E. Malos términos”, que a la vez contenía seis carpetas: 15 noviembre, 18 diciembre, Conversación hermana, E. Dinero, Embarazo, Última Conversación, de las cuales suman 55 imágenes de aplicación WhatsApp y otras imágenes; así como un video de un ultrasonido y un PDF con resultado de laboratorio.
  - Carpeta denominada “Sobre Grupo de Telegram” con 21 imágenes de la aplicación Telegram.
  - Carpeta denominada “Sobre Imagen que Sup. Subí” con tres imágenes. Una de la conversación con la alumna [REDACTED], otra con una imagen de WhatsApp y una imagen de cómo se guarda en la aplicación Fotos.

3. Disposiciones normativas.

4. Valoración de cada una de las pruebas y alegatos.

5. Fundamentos y razonamientos que apoyan la determinación.

6. Dictamen.

Enseguida, la Presidenta preguntó al pleno si había alguna solicitud de participación o aclaración.

Ningún integrante solicitó el uso de la palabra.

La Presidenta señaló tres erratas en el dictamen, dos “comas” y un “acento”, las cuales no cambiaban en ningún sentido el dictamen. A continuación, solicitó al pleno la votación para aprobar el dictamen de la comisión de faltas.

Por unanimidad de los siete miembros presentes se aprobó el dictamen.

**ACUERDO:**

**1.1 Aprobación del dictamen de la *Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco*, consistente en:**

**ÚNICO:**

**Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Expulsión de la Universidad, al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Política y Gestión Social, por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 10, fracción II, inciso a) del Reglamento del Alumnado, conforme al artículo 14 del ordenamiento citado.**

Al ser una sesión convocada para tal efecto, la Presidenta dio por concluida la sesión 13.23 (Urgente) siendo las 17:45 horas del día miércoles 14 de junio de 2023.

Mtra. María Dolly Espínola Frausto  
Presidenta

Dra. Silvia Pomar Fernández  
Secretaria